

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141058132133



(415)7707212489984(8020) 000014105813213 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 5 2 4 4 8 8 5 8

9

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 5 2 4 4 8 8 5 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

ECHANDIA

32. Segundo apellido

LOTERO

33. Primer nombre

LAURA

34. Otros nombres

VICTORIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 34 A 65 A 07

42. Correo electrónico lauravictoriaechandia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 2 9 9 6 9 3 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 1 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 9 1 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número de establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 479

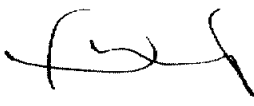
El suscrito TESORERO certifica que el (la) SEÑORA: **LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO** con Ced/Nit **1152448858**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

☒	Impuesto Predial y sus complementarios	☒	Fondo de Vivienda de Interés social
☒	Industria y Comercio y sus complementarios	☒	Multas de Policía
☒	Tránsito y Transporte Municipal	☒	Licencias de Construcción y otros
☒	Convenios Industria y CCio y predial	☒	Arriendos

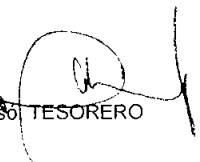
NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal **CONTRATACION**.

FECHA DE EXPEDICIÓN 19/01/2026

FECHA DE VENCIMIENTO 06/02/2026


ALBEIRO MAZO CARMONA
(Tesorero)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGU VANEGAS


Revisó: TESORERO

girardota.gov.co

 @alcaldia girardota

(604) 322 42 99 

contactenos@girardota.gov.co 

Centro Administrativo Simón Bolívar
Cra. 15 N° 6 35 Código Postal 051030 Girardota Antioquia 

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1152448858** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1152448858
NOMBRES Y APELLIDOS	LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	08/08/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	958
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 19/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A.

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epsura.com



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ECHANDIA LOTERO LAURA VICTORIA** identificado(a) con CC número **1.152.448.858** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de agosto de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 19 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



	SOLICITUD DE AFILIACIÓN CON ARL	Código: A-CO-F-039	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 20-08-2024	

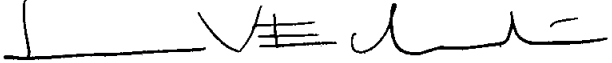
Girardota, enero de 2026

Yo, Laura Victoria Echandía Lotero, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, solicito al encargado (a) en el área de Talento Humano, que se me realice la afiliación a la ARL, de conformidad con la normatividad vigente (Decreto 1563 de 2016).

A través de la presente solicitud manifiesto que soy conocedor que la entidad municipal hace directamente la afiliación con la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, al respecto ¿doy mi autorización de que se me afilie la misma?: Sí ☐ No ☒.

(En caso de haber respondido que no a la pregunta anterior) Informo que no deseo ser afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, ya que me encuentro afiliado a SURA, por lo cual aporto mi certificado de afiliación vigente a la misma.

Para constancia, firma:


C.C N° 1.152.448.858



SUR

Administración de la afiliación

El presente documento de afiliación de ARL SUR S.A. como cotizante hace constar:

El afiliado(a) identificado(a) como: **CL152446858**, se encuentra afiliado(a) a la Administración de la ARL SUR S.A. como trabajador(a) de **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO** con NIT 18002716.

Sección de afiliación y datos de afiliación:

Información general de la afiliación							
Fecha de afiliación	Fecha de afiliación	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T.	Clase de riesgo	Tasa de cotización	Estado de la afiliación
2026-01-14	2026-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	CONV NIVEL III	0000000007	3	2.436	EN COBERTURA

- Medellín 604 4444578
- Bogotá 6014055911
- Cali 602 3808938
- Pereira 606 3138400
- Manizales 606 8811280
- Bucaramanga 6076917938
- Cartagena 605 6424938
- Barranquilla 605 3197938

Líneas de atención 01 8000 511 414 ó 01 8000 961 111
 Línea de conciliación ARL 3103157562
segurossura.com.co arlsura.com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289089460



PIB

10:10:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152448858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HDJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 10:11:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1152448858
Código de Verificación	1152448858260119101154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:13:44 AM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1152448858**Apellidos y Nombres: **ECHANDIA LOTERO LAURA VICTORIA****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 -- 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pmLínea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 10:15:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1152448858** y Nombre: **LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132869152**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:32 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1152448858**, Apellidos y Nombres **ECHANDIA LOTERO LAURA VICTORIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE GIRARDOTA**, con NIT **890980807-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>







MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación: CC 1152448858 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se emitió en Bogotá a: 19/01/2026 10:23 AM



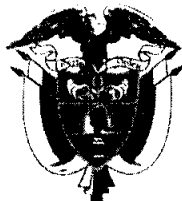
Código Verificación: [vixz/BWHGKQ](#)

Válida hasta: 5/6/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC





La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Jorge Robledo
Medellín

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución No. 0444
del 12 de Abril del 2005

Confiere a:

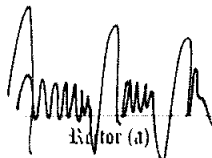
Laura Victoria Echandía Lotero

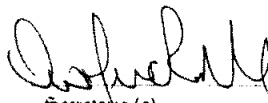
Identificado con T.I. 940317-09738 de Envigado

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Enseñanza Media, según los planes y programas vigentes.

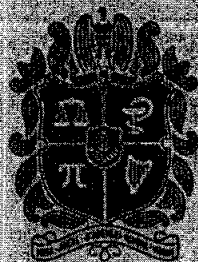

Rector (a)


Secretario (a)

Inscrito en el acta de Grado No. 01

Folio No. 01 Numeral 21 Libro No. 4

Dado en Medellín 29 de Noviembre del 2.0 11



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

LE OTORGA

MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

Laura Victoria Echandía Lotero

La Facultad de Arquitectura le expresa un sincero reconocimiento por su participación en el trabajo Paisajes de Agua, Re-componer a Pescaito, que recibió una mención honorífica en el Concurso BID UrbanLab 2016, del Banco Interamericano de Desarrollo, y le agradece por contribuir a exaltar el nombre de la Universidad en escenarios internacionales.

DADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017



ÉDGAR ARROYO CASTRO
Presidente



CATALINA CEBALLOS PARÍS
Secretaria



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO

Identificado con Cédula de ciudadanía 1152448858

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 154 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

DIPLOMADO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

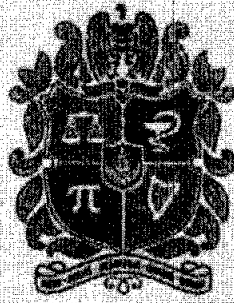
La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas expide la siguiente constancia el 25 de abril de 2020.

Teorías, métodos y técnicas para el análisis y la formulación de instrumentos de planeación para el desarrollo, soportado en el contexto, realidades, dinámicas y prácticas territoriales.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Para verificar la autenticidad del documento, dirijase a www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/pagos e ingrese el código 729-10513, o escanee el código QR.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

LE OTORGA

MOCIÓN DE FELICITACIONES

A

LAURA VICTORIA ECHANDÍA LOTERO

El Consejo de la Facultad de Arquitectura le expresa sinceras felicitaciones por su destacado desempeño académico en el programa de Arquitectura, que la hace merecedora del Grado de Honor, y le motiva a continuar dando lo mejor de sí en su desempeño como profesional.

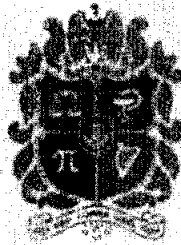
DADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

JUAN PABLO DUQUE CAÑAS
Presidente

CLAUDIA MARÍA BETANCUR M.
Secretaria

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Arquitecta
Grado de Honor
a

Laura Victoria Echandía Lotero

C.C. 1.152.448.858 de Medellín

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

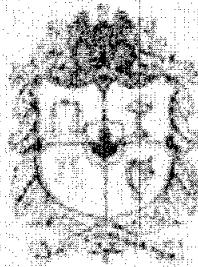
DIPLOMA

En la ciudad de Medellín, 12 de septiembre de 2018


Decanatura de Facultad


Rectoría


Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 1632

El Consejo de Facultad en su sesión del día 13 de agosto de 2018 - Acta No. 13

CONSIDERANDO QUE

Laura Victoria Echandía Lotero

C.C. 1.152.448.858 de Medellín

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Arquitecta
Grado de Honor

En fe y en representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 168236, consignado en el Registro No. 1561, Folio 4 del Libro No. 2.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 13 días del mes de agosto de 2018.

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecta

LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO

C.C. 1.152.448.858 de Medellín

Universidad Nacional de Colombia Medellín

Matrícula Profesional

A26602018-1152448858

Fecha de Expedición

02/11/2018

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento
escaneando el Código QR

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201

PBX: 3502700 ext. 101 - 124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

A13855





**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR QUE:

Que la señora LAURA VICTORIA ECHANCIA LOTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.448.858 expedida en Medellín, Antioquia, presto sus servicios en el cargo de contratista en la oficina de Planeación Desarrollo Territorial y Participación ciudadana:

Contrato 161

Valor del contrato \$ 47.250.000

Fecha de Inicio 26 de febrero de 2025

Fecha de terminación 24 de noviembre de 2025

Objeto: "Apoyo a la gestión de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano en el análisis y planificación de los elementos estructurantes del sistema de ordenamiento territorial espacio público y equipamientos, tanto en suelo urbano como rural, para la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Girardota".

Durante la vigencia realizó las siguientes funciones:

1. Elaborar el documento de soporte con el diagnóstico e informe de seguimiento y evaluación, que contenga la definición, categorización e inventarios de los sistemas estructurantes espacio público y equipamientos, tanto en suelo urbano como rural, requeridos para la revisión general del PBOT.
2. Elaborar el documento de soporte con la formulación que contenga la alineación normativa e identificación de proyectos estratégicos vinculados con los sistemas estructurantes espacio público y equipamientos, tanto en suelo urbano como rural, requeridos para la revisión general del PBOT.
3. Armonizar y alinear los componentes de espacio público y equipamientos del PBOT a las directrices estratégicas y apuestas de desarrollo territorial de la Administración Municipal.
4. Acompañar los procesos de participación y mesas de trabajo internas y externas que se generen en torno a la revisión general del PBOT, especialmente aquellas relacionadas con los componentes de espacio público y equipamientos.
5. Documento de soporte con el diagnóstico e informe de seguimiento y evaluación, que contenga la definición, categorización e inventarios de los sistemas estructurantes espacio público y equipamientos tanto para suelo urbano como rural.
6. Documento de soporte con la formulación que contenga la alineación normativa e identificación de proyectos estratégicos vinculados con los sistemas estructurantes espacio público y equipamientos tanto para suelo urbano como rural.
7. Actas, listados de asistencia y registro fotográficos de las reuniones.



La presente constancia se expide en Girardota - Antioquia, a los 24 días del mes noviembre de 2025.

Diana Zuleta

DIANA CAROLINA ZULETA CASTRILLON

Secretaria de Planeación, Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Patricia Carmona
Proyectó: Patricia Carmona Ramirez
Auxiliar Administrativa

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA-
DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
NIT 800214750-7**

HACE CONSTAR

Que **LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.1152448858, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, con el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
3022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PROFESIONAL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS DEFINIDOS EN EL POT DESDE EL COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600097004 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM	24/02/2023	31/05/2023
	Valor del Contrato \$ 18590535		
4727	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PROFESIONAL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS DEFINIDOS EN EL POT DESDE EL COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600097004 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM	01/06/2023	30/09/2023
	Valor del Contrato \$ 22763920		
8709	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU	11/10/2023	25/12/2023

	PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS DEFINIDOS EN EL POT DESDE EL COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600097004 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM		
	Valor del Contrato \$ 14227450		
6698	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE APOYO PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600100870 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM.	15/04/2024	18/09/2024
	Valor del Contrato \$ 32340000		
16023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE APOYO PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600100870 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM.	19/09/2024	31/12/2024
	Valor del Contrato \$ 21420000		
3489	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE APOYO PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600100870 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM.	15/01/2025	14/02/2025
	Valor del Contrato \$ 6300000		
9553	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN	26/02/2025	30/06/2025

DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA
GENERACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE INSUMOS
TÉCNICOS DEL SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTOS
COLECTIVOS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MEDIANO
PLAZO DEL POT EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO NO. 4600104188 DE 2025,
CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y
EL ITM.

Valor del Contrato \$ 33883333

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA
INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU
PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN
DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA
GENERACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE INSUMOS
TÉCNICOS DEL SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTOS
COLECTIVOS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MEDIANO
PLAZO DEL POT EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO NO. 4600104188 DE 2025,
CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN,
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y
EL ITM.

17287

01/07/2025 30/12/2025

Valor del Contrato \$ 49063067

Se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de diciembre del año 2025.

Para verificar esta información, favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co



MARIA ELENA ESTRADA OSORIO
JEFE DE OFICINA (E) UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS



LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA –
ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.448.858 expedida en Medellín, prestó sus servicios de apoyo en el municipio de Girardota con Nit: 890980807 mediante el siguiente contrato:

AÑO	No. CONT	OBJETO Y OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO
2024	271	OBJETO: "APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO EN EL ANALISIS Y PLANIFICACION DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESPACIO PUBLICO, EQUIPAMIENTO Y PATRIMONIO, TANTO EN EL SUELO URBANO COMO RURAL, PARA LA REVISION GENERAL DE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA". OBLIGACIONES: 1) El proceso de concertación del PBOT, se debe adelantar en cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la ley 388 de 1997, artículo 12 de la ley 810 de 2003, lo cual conlleva al cumplimiento de etapas. 2) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y a lo establecido en la propuesta presentada y por las normas vigentes 3) Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del municipio de Girardota, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	\$ 21.000.000	DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

		4) Suministrar al municipio de Girardota o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales, como los legales a que haya lugar en razón del contrato. 5) Realizar reuniones con el enlace y el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la duración del mismo. 6) Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo, así como la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 7) Mantener la confidencialidad sobre la sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8) Participar y hacer informes de rendición de cuentas sobre el avance de los productos, actividades y obligaciones contractuales, cuando el municipio así lo requiera. 9) Ejecutar las actividades programadas conforme a las normas que sobre el particular existen. 10) Entregar los productos establecidos en el contrato y demás documentos del proceso contractual, acatando todas las consideraciones definidas, tanto en formato físico como digital. 11) Garantizar los medios de entrega de informes. Los informes periódicos de avance.		
--	--	---	--	--



**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

		12) Realiza los pagos de la seguridad social sobre el 40% del valor total del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y facturación mensualizada. Así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla y colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación. 13) Las demás, afines y conexas en desarrollo del objeto contractual pactado.		
--	--	--	--	--

La presente constancia se expide en Girardota - Antioquia, a los 20 días del mes de Enero de 2025

DIANA CAROLINA ZULETA CASTRILLON

Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano

Proyectó: Gloria I. Velásquez Miranda

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA-
DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
NIT 800214750-7**

HACE CONSTAR

Que **LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO**, Identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1152448858, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, con el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato: 3022 Del 24/02/2023 al 31/05/2023. Valor Contrato: 18,590,535

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PROFESIONAL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS DEFINIDOS EN EL POT DESDE EL COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600097004 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM

Obligaciones Específicas del contratista:

"OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2. Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3. EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. 4. Concertar la presencialidad requerida. 5. Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 6. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 7. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 8. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 11. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del

objeto contractual. 13. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 14. Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 15. Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 16. **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se comprometerá a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 17. Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 18. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 19. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20. En ejecución de sus actividades El contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 21. El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 22. Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los implementos de identificación establecidos por el proyecto. 23. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar las actividades de formulación y adopción de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel del Plan de Ordenamiento Territorial, desde el componente técnico de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos, en una investigación interdisciplinaria con los demás sistemas, subsistemas, componentes, marco estratégico, objetivos generales, objetivos específicos, y alcances de los instrumentos objeto de estudio, tendiente a que se permita su adopción. 2. Elaborar presentaciones, documentos, imágenes, tablas y demás información requerida en las diferentes etapas de la formulación y adopción de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel del POT. 3. Responder las solicitudes que debe atender el Departamento Administrativo de Planeación relacionadas con la Áreas de Intervención Estratégica del POT y demás temas solicitados. 4. Asistir a talleres, reuniones, comisiones accidentales y demás eventos que sean delegados por el Departamento Administrativo de Planeación. 5. Realizar las demás actividades solicitadas encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

PRODUCTOS: 1. Documento Técnico de Soporte del Diagnóstico Propositivo de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel a adoptar, con el componente técnico de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos. Documento Técnico de Soporte de la Formulación de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel

a adoptar, con el componente técnico de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos. Atlas cartográfico de diagnóstico propositivo y formulación propios del componente y subsistema. 2. Presentaciones, documentos, informes, imágenes, tablas relacionadas con los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel. 3. Documentos con la información pertinente para dar respuesta a las solicitudes que ingresen al DAP, relacionadas con los Macroproyectos y demás temas que sean solicitados. 4. Actas de la asistencia a los diferentes talleres, reuniones, comisiones accidentales y eventos delegados. Informes de visitas y salidas de campo debidamente registradas en los formatos documentales dispuestos para dicho insumo. 5. Informes, documentos o actas de las actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.

Contrato: 4727 Del 01/06/2023 al 30/09/2023. Valor Contrato: 22,763,920

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PROFESIONAL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS DEFINIDOS EN EL POT DESDE EL COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600097004 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM

Obligaciones Específicas del contratista:

"OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2. Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3. EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. 4. Concertar la presencialidad requerida. 5. Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 6. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 7. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 8. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 11. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 13. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 14. Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 15. Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las

obligaciones específicas. 16. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se comprometerá a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 17. Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 18. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 19. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20. En ejecución de sus actividades El contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 21. El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 22. Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los implementos de identificación establecidos por el proyecto. 23. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar las actividades de formulación y adopción de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel del Plan de Ordenamiento Territorial, desde el componente técnico de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos, en una investigación interdisciplinaria con los demás sistemas, subsistemas, componentes, marco estratégico, objetivos generales, objetivos específicos, y alcances de los instrumentos objeto de estudio, tendiente a que se permita su adopción. 2. Elaborar presentaciones, documentos, imágenes, tablas y demás información requerida en las diferentes etapas de la formulación y adopción de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel del POT. 3. Responder las solicitudes que debe atender el Departamento Administrativo de Planeación relacionadas con la Áreas de Intervención Estratégica del POT y demás temas solicitados. 4. Asistir a talleres, reuniones, comisiones accidentales y demás eventos que sean delegados por el Departamento Administrativo de Planeación. 5. Realizar las demás actividades solicitadas encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

PRODUCTOS: 1. Documento Técnico de Soporte del Diagnóstico Propositivo de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel a adoptar, con el componente técnico de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos. Documento Técnico de Soporte de la Formulación de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel a adoptar, con el componente técnico de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos. Atlas cartográfico de diagnóstico propositivo y formulación propios del componente y subsistema. 2. Presentaciones, documentos, informes, imágenes, tablas relacionadas con los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel. 3. Documentos con la información

pertinente para dar respuesta a las solicitudes que ingresen al DAP, relacionadas con los Macroproyectos y demás temas que sean solicitados. 4. Actas de la asistencia a los diferentes talleres, reuniones, comisiones accidentales y eventos delegados. Informes de visitas y salidas de campo debidamente registradas en los formatos documentales dispuestos para dicho insumo. 5. Informes, documentos o actas de las actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.

Contrato: 8709 Del 11/10/2023 al 25/12/2023. Valor Contrato: 14,227,450

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS DEFINIDOS EN EL POT DESDE EL COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600097004 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM

Obligaciones Específicas del contratista:

"OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2. Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3. EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. 4. Concertar la presencialidad requerida. 5. Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 6. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 7. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 8. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 11. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 13. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 14. Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 15. Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 16. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad,

comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se comprometer a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 17. Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 18. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 19. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20. En ejecución de sus actividades El contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 21. El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 22. Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los implementos de identificación establecidos por el proyecto. 23. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar las actividades de formulación y adopción de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel del Plan de Ordenamiento Territorial, desde el componente técnico de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos, en una investigación interdisciplinaria con los demás sistemas, subsistemas, componentes, marco estratégico, objetivos generales, objetivos específicos, y alcances de los instrumentos objeto de estudio, tendiente a que se permita su adopción. 2. Elaborar presentaciones, documentos, imágenes, tablas y demás información requerida en las diferentes etapas de la formulación y adopción de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel del POT. 3. Responder las solicitudes que debe atender el Departamento Administrativo de Planeación relacionadas con la Áreas de Intervención Estratégica del POT y demás temas solicitados. 4. Asistir a talleres, reuniones, comisiones accidentales y demás eventos que sean delegados por el Departamento Administrativo de Planeación. 5. Realizar las demás actividades solicitadas encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

PRODUCTOS: 1. Documento Técnico de Soporte del Diagnóstico Propositivo de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel a adoptar, con el componente técnico de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos. Documento Técnico de Soporte de la Formulación de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel a adoptar, con el componente técnico de los subsistemas de espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos. Atlas cartográfico de diagnóstico propositivo y formulación propios del componente y subsistema. 2. Presentaciones, documentos, informes, imágenes, tablas relacionadas con los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel. 3. Documentos con la información pertinente para dar respuesta a las solicitudes que ingresen al DAP, relacionadas con los Macroproyectos y demás temas que sean solicitados. 4. Actas de la asistencia a los diferentes talleres, reuniones, comisiones accidentales y eventos delegados. Informes de visitas y salidas de campo debidamente registradas en los formatos documentales dispuestos para dicho insumo. 5.



Informes, documentos o actas de las actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.
"

Contrato: 6698 Del 15/04/2024 al 18/09/2024. Valor Contrato: 32,340,000

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE APOYO PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600100870 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y EL ITM.

Obligaciones Específicas del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 3) Concertar la presencialidad requerida. 4) Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 5) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 6) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 7) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 8) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 10) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 11) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 12) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 13) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 14) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 15) **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 16) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 17. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 18. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 19) En ejecución de sus actividades el contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 20) El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 21) Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los elementos de identificación establecidos por el proyecto. 22). Las demás inherentes al objeto del contrato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:1: Apoyar la coordinación del subsistema público - colectivo, para la formulación y adopción de los macroproyectos definidos en el POT. 2: Consolidar documentos técnicos de soporte del subsistema público colectivo requeridos en las diferentes etapas de la formulación y adopción de los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel del POT.3: Acompañar al equipo de coordinación, para la articulación entre los coordinadores de subsistemas y los componentes técnicos, en la elaboración de estudios e instrumentos para la formulación y adopción de los macroproyectos definidos en el POT 4:Asistir a talleres, reuniones, comisiones accidentales y todas aquellas actividades que le sean delegadas por el Departamento Administrativo de Planeación.ENTREGAS: 1: Documentos con información del subsistema público colectivo para los procesos de formulación y/o adopción de los macroproyectos.2: Programación y moderación de actividades del subsistema público colectivo, según lo requerido por el instrumento en elaboración.3: Presentaciones, Documentos Técnico de Soporte, informes, imágenes, tablas relacionadas con los instrumentos de planificación de segundo y tercer nivel, desde el subsistema público colectivo.4: Aporte a los documentos técnicos de soporte relacionados con instrumentos de planificación desde el sistema público colectivo. 5: Documentos que contengan la información general, relacionada con la asistencia a las reuniones, talleres o comisiones accidentales.

Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de agosto del año 2024.

Para verificar esta información,

favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co



OLGA LUCÍA GÓMEZ HOYOS
JEFE DE OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS

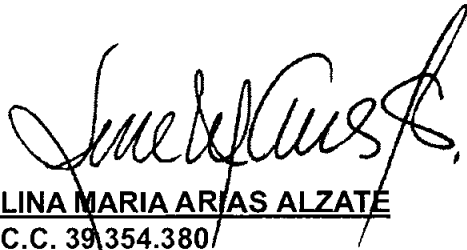
Medellín, 1 de mayo de 2024

Certificación

Por medio de la presente certifico que la señora LAURA VICTORIA ECHANDÍA LOTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.448.858 de Medellín, laboró para la empresa DAYHE URB COLOMBIA S.A.S. con Nit. 901.745.192, desde el 1 de septiembre de 2023, hasta el 30 de abril de 2024, por motivo de cierre de la empresa, en el cargo de Arquitecta Urbanista, desempeñando a satisfacción sus labores.

Cualquier información adicional, favor comunicarse al número telefónico 3152717371

Cordialmente,



LINA MARIA ARIAS ALZATE

C.C. 39.354.380

Representante Legal

DAYHE URB COLOMBIA S.A.S.

Nit. 901.745.192-1

Medellín, Agosto 29 de 2024

A QUIEN INTERESE

REF.: CERTIFICADO LABORAL

La empresa **PRONOSTICOS S.A.S** identificado con **NIT. 900782587** se permite certificar que la señora **LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.152.448.858** laboró con un contrato por prestación de servicios personales en, el proyecto **UPR - LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, cuyo objeto fue: "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DEL DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO DE LA AIE MACROPROYECTO LA IGUANÁ FASE II."** El cual dio inicio en diciembre 01 de 2022 hasta enero 19 de 2023

Sus funciones fueron: _____

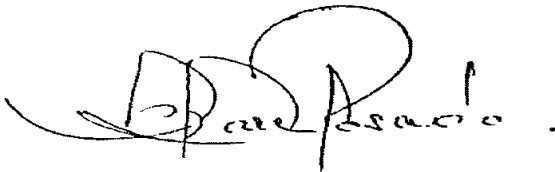
- a) Construcción del Plan de trabajo.
- b) Revisión documental e instrumentos de la zona de estudio.
- c) Análisis territorial. (Análisis de actividades y usos del suelo
- d) Ejecución de las actividades descritas en el Plan de Trabajo.
- e) Análisis de la información capturada y devolución de la información.
- f) Las demás que le sean asignadas y que sean inherentes al objeto contractual.
- g) Presentar junto a sus informes de gestión y para el pago de sus honorarios la planilla y el soporte de pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social.
- h) Entregar los productos del contrato y los informes que den cuenta de la ejecución a cabalidad del contrato.
- i) desarrollo técnico y documental de la consultoría técnica para la elaboración de productos del diagnóstico propositivo de la AIE macroproyecto la iguana fase II
- j) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus anexos. Es igualmente responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula PRIMERA del Contrato, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del Contrato.
- k) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los

ANIVERSARIO

insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada el da 29 de agosto de 2024

Atentamente,



LUZ DARY POSADA USME
DIRECTORA TALENTO HUMANO
PRONOSTICOS SAS
CEL 310 2747848



Carrera 49 100 45 - 03 Plaza San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: 01-21-45 45 45
Institucionalidad: @MedellinEdu
www.medicinamedellin.gov.co

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA
DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
CON NIT. 800.223.337-6**

HACE CONSTAR:

Que LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO identificado(a) con cedula N° 1152448858 ha prestado sus servicios para la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, mediante los siguientes contratos

Numero 297-2020 Fecha Inicio 09-nov.-2020 Fecha Final 31-dic.-2020

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Adiciones en Tiempo
Adición No

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL APOYO EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONSULTORIA DE LA ENTIDAD.

Valor Inicial 9,755,676.00

Valor Adiciones 0.00

Valor Total 9,755,676.00

Numero 50-2021 Fecha Inicio 25-ene.-2021 Fecha Final 22-ago.-2021

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Adiciones en Tiempo
Adición No 1 60 Dias
Adición No 2 90 Dias

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL APOYO EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONSULTORIA DE LA ENTIDAD

Valor Inicial 11,221,974.00

Valor Adiciones 28,054,935.00

Valor Total 39,276,909.00



Alcaldía de Medellín



Correa 40 No. 44-94 Barrio San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: 1-800-418-868
Institución Educativa - EDU
www.edumedellin.gov.co

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA
DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
CON NIT. 800.223.337-6**

HACE CONSTAR:

Que LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO identificado(a) con cedula N° 1152448858 ha prestado sus servicios para la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, mediante los siguientes contratos

Numero 364-2021 Fecha Inicio 10-ago.-2021 Fecha Final 14-may.-2022

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS COMO ARQUITECTA PARA EL APOYO EN ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA EL DIAGNÓSTICO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONSULTORIA.

Adiciones en Tiempo	
Adición No 1	45 Días
Adición No 2	51 Días
Adición No 3	8 Días

Valor Inicial	26,745,702.00
Valor Adiciones	19,451,422.00
Valor Total	46,197,124.00

La presente, se expide a solicitud del interesado, el jueves, 2 de junio de 2022

Atentamente,


TATIANA MARÍA AREIZA PANIAGUA
Directora Administrativa y de Gestión Humana
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Objeto: gvallejo

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de la entidad, por lo tanto debe ser verificado.



Alcaldía de Medellín



**Alcaldía de
GUARNE**
Es el momento de las personas

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE GUARNE

A QUIEN CORRESPONDA:

Manifiesta que: la señora LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO identificada con no: cedula 1.152.448.858, prestó sus servicios al municipio de Guarne, mediante contrato de prestación de servicios no: 1400-CPS-203 de 2020.

OBJETO CONTRATO: "Prestación de Servicios Profesionales de apoyo en la evaluación de pertinencia de los estudios adelantados durante el año 2019 para la modificación excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Guarne"

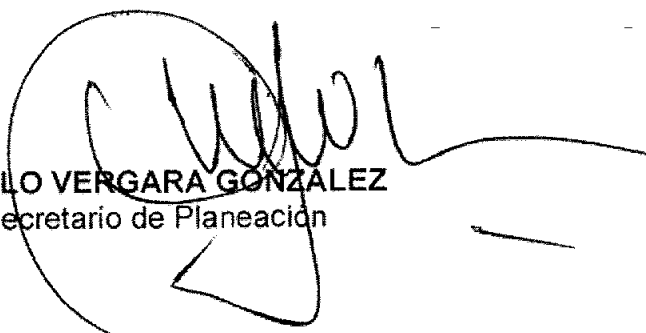
VALOR CONTRATO: \$ 10.000. 000

DURACION CONTRATO: TRES (3) MESES

FECHA: INICIO: JUNIO 8 DE 2020

FECHA TERMINACION: SEPTIEMBRE 8 DE 2020

Guarne, septiembre 21 de 2020.


CAMILO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación



CERTIFICACIÓN LABORAL

LINA MARÍA ARIAS ALZATE

CC 39354380 DE GIRARDOTA,

HACE CONSTAR QUE:

LAURA VICTORIA ECHANDÍA LOTERO, identificada con cédula de ciudadanía N. 1.152.448.858, ha prestado sus servicios mediante contrato de prestación de servicios para mi empresa. Mediante dicho contrato ha apoyado el siguiente proyecto:

- Plan Parcial El Carmen Colonial, ubicado en el municipio de El Carmen de Viboral. Terminado y aprobado mediante Decreto 170 del 15 de octubre de 2020

Actividades: Diseño y planificación de los componentes urbanos y arquitectónicos del plan parcial, así como apoyo en redacción de insumos y elaboración de imágenes de presentación digital.

Fecha de inicio: 19 de Febrero de 2020

Fecha de terminación: 17 de Octubre de 2020

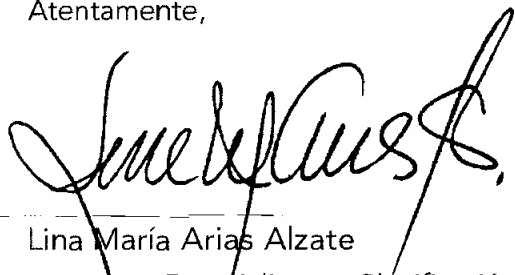
Las actividades adelantadas corresponden a la clasificación:

81 10 15 Ingeniería Civil y Arquitectura

93 14 20 Desarrollo urbano

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



Lina María Arias Alzate

Arquitecta Especialista en Planificación Territorial y Medioambiental

CC 39354380



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

SEDE MEDELLÍN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO C.C. No 1.152.448.858

El suscrito Jefe de Contratación o quien hace sus veces, en la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que **LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía N.152.448.858, celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación.

TIPO DE CONTRATO	OSE
No. DE CONTRATO	104 (3011)
ÁREA CONTRATANTE	REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA. COD HERMES 20463. PROF ANGELA ALZATE. ESC PLANEACIÓN URBANO REGIONAL
FECHA DE INICIO:	01/10/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	25/11/2019
PROYECTO	309010017407
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DIAGNÓSTICO SOCIO-ESPACIAL DENTRO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	
ACTIVIDADES: APOYAR EN EL ANÁLISIS Y FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. APOYAR DESDE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL PROCESO DE AVANCE. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA FINAL DEL DIAGNÓSTICO. GESTIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL PROYECTO. PARTICIPAR DEL TRABAJO DE CAMPO AL QUE SEA CONVOCADO. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO.	
VALOR TOTAL	\$ 4.968.000



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

SEDE MEDELLÍN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO C.C. No 1.152.448.858

TIPO DE CONTRATO	OSE
No. DE CONTRATO	146 (3011)
ÁREA CONTRATANTE	REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA. COD HERMES 20463. PROF ANGELA ALZATE. ESC PLANEACIÓN URBANO REGIONAL
FECHA DE INICIO:	28/11/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2019
PROYECTO	309010017407
OBJETO GENERAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN SOCIO-ESPACIAL DENTRO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO TÉCNICO.
ACTIVIDADES:	APOYAR EN EL ANÁLISIS Y FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. APOYAR DESDE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA LA ELABORACIÓN DE LA FORMULACIÓN MUNICIPAL EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL PROCESO DE AVANCE. APOYAR LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA FINAL DE LA FORMULACIÓN. GESTIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL PROYECTO. PARTICIPAR DEL TRABAJO DE CAMPO AL QUE SEA CONVOCADO. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO. COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO. CUMPLIR CABALMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE ORDEN, EN LOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

SEDE MEDELLÍN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE

LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO C.C. No 1.152.448.858

TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.	
VALOR TOTAL	\$ 4.000.000

TIPO DE CONTRATO	OSE
No. DE CONTRATO	19 (3011)
ÁREA CONTRATANTE	REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA. COD HERMES 20463. PROF ANGELA ALZATE. ESC PLANEACIÓN URBANO REGIONAL
FECHA DE INICIO:	14/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15/03/2020
PROYECTO	309010017407

OBJETO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN SOCIO-ESPACIAL DENTRO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO TÉCNICO.

ACTIVIDADES:

APOYAR EN EL ANÁLISIS Y FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.

APOYAR DESDE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA LA ELABORACIÓN DE LA FORMULACIÓN MUNICIPAL EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS.

APOYAR LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL PROCESO DE AVANCE.

APOYAR LA ELABORACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA FINAL DE LA FORMULACIÓN.

GESTIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL PROYECTO.

PARTICIPAR DEL TRABAJO DE CAMPO AL QUE SEA CONVOCADO.

PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO.

APOYAR EN LA EDICIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

SEDE MEDELLÍN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO C.C. No 1.152.448.858

CUMPLIR CABALMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE ORDEN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR EL CARNÉ AL SUPERVISOR A LA FINALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

VALOR TOTAL	\$ 6.750.000
--------------------	--------------

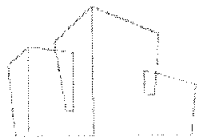
La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de **Medellín** a los veintinueve días del mes de octubre de 2020.

ANNY JARABA GOMEZ

Jefe unidad de Gestión Administrativa

Facultad de Arquitectura

Teléfono: 430 94 22



JUAN GUTIÉRREZ
Arquitecto

Medellín, 24 de septiembre de 2019

Juan Carlos Gutiérrez Arquitecto

CERTIFICA:

Que la señora **LAURA VICTORIA ECHANDÍA LOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.152.448.858**, laboró con el arquitecto Juan Carlos Gutiérrez, en el cargo de ARQUITECTA DISEÑADORA desde agosto 05 de 2019 hasta septiembre 24 de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Gutiérrez Ríos
Mat. A0501200171777788
Cel: 310 836 0081
e-mail: jgutierrez_rios@hotmail.com

Teléfono: 310 836 00 81 - E- mail: jgutierrez_rios@hotmail.com - Dirección: Calle 34 # 64A 7
www.juangutierrezarquitecto.com



Medellin, 30 de mayo de 2019

LA EMPRESA CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.

NIT. 811.020.804-2

CERTIFICA:

Que la señora **LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.152.448.858**, laboró con la empresa **CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.** en el cargo de **ARQUITECTA DE DISEÑO** desde julio 23 de 2018 hasta mayo 30 de 2019.

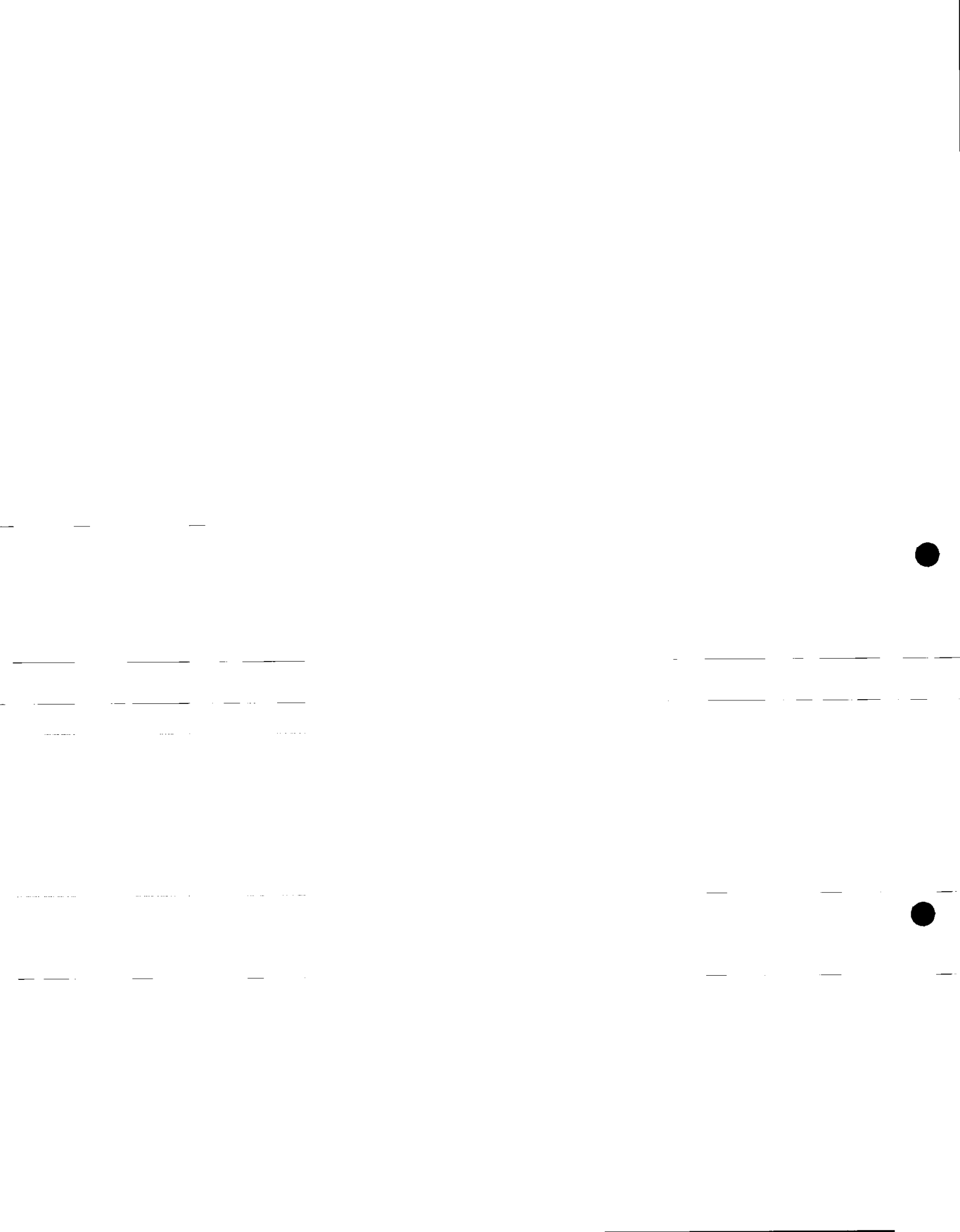
La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Atentamente,


JULIANA OSPINA GARCÉS
Gerente de Gestión Humana

Conaltura NIT. 811020804-2
Medellin • (574) 266 22 77 • Calle 5a N° 39 - 194 Ed. Torre Diners • Piso 5
Bogotá • (571) 432 16 00 • Carrera 19 N° 82 - 85 Ed Country Office • Of 704

www.conaltura.com   





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ECHANDIA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LOTERO	NOMBRES LAURA VICTORIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1152448858	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 17 MES 03 AÑO 1994 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 34A 65A 07 Apt. 201 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLÍN TELÉFONO EMAIL lauravictoriaechandia@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	04	2018	A26602018-1152448858

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN INFORMAL	154	X		DIPLOMADO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACION DEL	04	2020

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4405100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	07	Año	2025	Día	30	Mes	12	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INDEPENDIENTE			DEPENDENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS					DIRECCIÓN CALLE 73 76A 354 VIA AL VOLADOR							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE GIRARDOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 604322429			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	26	Mes	02	Año	2025	Día	24	Mes	11	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO					DIRECCIÓN CARRERA 15 6 35							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4405100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2025	Día	30	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INDEPENDIENTE			DEPENDENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS					DIRECCIÓN CALLE 73 76A 354 VIA AL VOLADOR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4405100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2025	Día	14	Mes	02	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INDEPENDIENTE			DEPENDENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS					DIRECCIÓN CALLE 73 76A 354 VIA AL VOLADOR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRARDOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO GIRARDOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3224299			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	09	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS APOYO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO					DIRECCIÓN CARRERA 15 6 35 Girardota						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	04	Año	2024	Día	18	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INDEPENDIENTE			DEPENDENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS					DIRECCIÓN CALLE 73 76A 354 Via al Volador						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DAYHE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6042664533			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2023	Día	30	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTA URBANISTA			DEPENDENCIA ARQUITECTURA Y URBANISMO					DIRECCIÓN CALLE 3 SUR 43A 52						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO DE MEDELLIN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4405100		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	11	Mes	10	Año	2023	Día	25	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INDEPENDIENTE		DEPENDENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS						DIRECCIÓN CALLE 73 76A 354					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO DE MEDELLIN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4405100		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	09	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INDEPENDIENTE		DEPENDENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS						DIRECCIÓN CALLE 73 76A 354					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO DE MEDELLIN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4405100		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	24	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INDEPENDIENTE		DEPENDENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS						DIRECCIÓN CALLE 73 76A 354					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PRONOSTICOS S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6045811050		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	12	Año	2022	Día	19	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA CONSULTORIA TECNICA						DIRECCIÓN CARRERA 84 43 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5767630		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	08	Año	2021	Día	14	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTA CONTRATISTA		DEPENDENCIA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE GESTION						DIRECCIÓN CARRERA 49 44 94 Parque San Antonio					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5767630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2021	Día	22	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTA CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE GESTION					DIRECCIÓN CARRERA 49 44 94 Parque San Antonio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5767630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	11	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTA CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE GESTION					DIRECCIÓN CARRERA 49 44 94 Parque San Antonio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LINA MARIA ARIAS ALZATE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3152727371			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2020	Día	17	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ARQUITECTURA,DESARROLLO URBANO					DIRECCIÓN CARRERA 64C 48 94						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUARNE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5510025			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	06	Año	2020	Día	08	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 50N 50 02, Parque Pincipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2300020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2020	Día	15	Mes	03	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FACULTAD DE ARQUITECTURA					DIRECCIÓN CARRERA 65N 59A 110						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2300020		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	28	Mes	11	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA FACULTAD DE ARQUITECTURA				DIRECCIÓN CARRERA 65N 59A 110							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2300020		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	10	Año	2019	Día	25	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA FACULTAD DE ARQUITECTURA				DIRECCIÓN CARRERA 65N 59A 110							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD JUAN CARLOS GUTIERREZ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	08	Año	2019	Día	24	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ARQUITECTA DISEÑADORA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	07	Año	2018	Día	30	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTA DE DISEÑO		DEPENDENCIA DISEÑO				DIRECCIÓN Sin dirección							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							



~~V. 130
Diana Zilets~~

	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION	Código: A-CO-F-032	
		Versión: 02	
		Fecha: 27- 12-2024	

[-]

ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la carta de presentación de la propuesta el oferente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

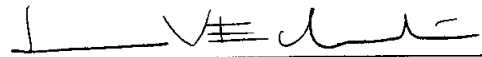
	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION	Código: A-CO-F-032	
		Versión: 02	
		Fecha: 27- 12-2024	

- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION	Código: A-CO-F-032	
		Versión: 02	
		Fecha: 27- 12-2024	

- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
- xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION	Código: A-CO-F-032	 Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 27- 12-2024	



LAURA VICTORIA ECHANDÍA LOTERO
C.C. 1.152.448.858 de Medellín

[illegible]

LAUREA VICTORIA.

11. 12. 13.

Leoni Victorino C. Hernández



17-MAR-1994

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LOGARITMO VACUANTE:

1.56
197409A

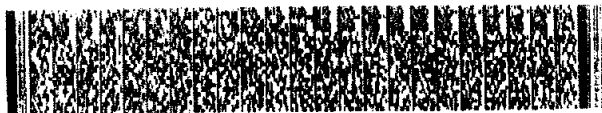
O-
C.S. BH

F
SEXO

22-MAR-2012 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 22-04-2012 MEDELLIN

CONCLUSIONS

RESEARCH NACIONAL
CALLE ARRIAGA 1000, LIMA 10, PERU

P 0100150-00385751 1 1152146858/20120714

0030539600A 1 4/9/84-416

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre -	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	VICTORIA	ECHANDIA	LOTERO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1152448858
------	---	--------	---

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN
------	---------------------------------------	--------------	--	-----------	---------------------------------------

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN
------	---------------------------------------	--------------	--	-----------	---------------------------------------

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	GIRARDOTA
------	---------------------------------------	--------------	--	-----------	--

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$136.225.333,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$136.225.333,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$8.600.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☒ No☐

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
AHORROS - SKANDIA FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN	\$18.107.900,00	COLOMBIA
AHORROS - SKANDIA FIC INMOBILIARIO	\$29.963.578,00	COLOMBIA
AHORROS - VALORES BANCOLOMBIA FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	\$1.366.577,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Laura Echondia

**ACTA DE CIERRE
EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

Código: A-GL-F-020

Versión: 01

Fecha: 12-04-2019

calidad

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

Esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere:

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO	☒	NÚMERO:	PS161-2025
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	25/02/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			26/02/2025

DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE PLANEACION, DESARROLLO TERRITORIAL PARTICIPACION CIUDADANA		
CONTRATISTA	NOMBRE:	LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO	
	NIT/ C.C	1.152.448.858	
VALOR (Incluyendo Adiciones) [\$]:		47.250.000	
PLAZO (Incluyendo Prórrogas):		NUEVE MESES	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:		24/11/2025	
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:		24/11/2025	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		CO1.PCCNTR.7553497	

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

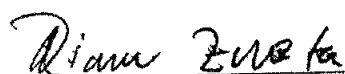
GARANTIA	No.	
	FECHA EXPEDICION:	
	ASEGURADORA:	

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Pago anticipado			
Cumplimiento			
Calidad del servicio			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual			

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación.

	ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: A-GL-F-020	 calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 12-04-2019	

Para constancia, se firma la presente acta el día 24 de noviembre de 2025



Nombre: DIANA CAROLINA ZULETA CASTRILLON
Secretaria Planeación, Desarrollo territorial y Participación Ciudadana

	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Código: A-CO-F-021	 Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

Girardota, 19 de enero del 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, LAURA VICTORIA ECHANDÍA LOTERO , identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso (a) dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el municipio de Girardota, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011, las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada y demás normas concordantes que reglamentan la materia.

Por lo tanto, declaro asimismo que:

- No soy **cónyuge o compañero (a) permanente**
- No soy **el padre o la madre.**
- No soy **hijo (a).**
- No soy **abuelo (a)**
- No soy **hermano (a)**
- No soy **nieto (a).**
- No soy **sobrino (a) ni tío (a).**
- No soy **primo (a) hermano (a).**
- No soy **suegro (a)**
- No soy **cuñado (a).**
- No soy el **verno o la nuera.**

Del Alcalde Municipal ni de ningún otro concejal del Municipio de Girardota, electo para el periodo 2024-2027.

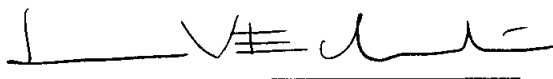
	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Código: A-CO-F-021	
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

Y que, en caso contrario, soy conocedor (a) que no puedo ser contratista del Municipio de Girardota o de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente.

Lo anterior en virtud de la ley 1148 de 2007, modificada por la ley 1296 de 2009.

Declaro de la misma forma, que, a la fecha, no desempeño simultáneamente más de un empleo público, ni recibo más de una asignación que provenga del Erario Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.

Para constancia, firma:



C.C N° 1.152.448.858

Teléfonos de contacto: 3002996930

Dirección completa: Calle 34A # 65A – 07. Medellín.

Correo electrónico: lauravictoriaechandia@gmail.com

Ir a

Menú

Mis procesos

Queda

Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Cargo
Título Sra.
Nombre LAURA VICTORIA
Apellidos ECHANDIA LOTERO
Fecha de Nacimiento 17/03/1994
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido LAURA VICTORIA ECHANDIA LOTERO
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1152448858
Dirección Calle 34a # 65a - 07
Código postal
Estrato 5
Ubicación Medellín
País COLOMBIA
Correo electrónico lauravictoriaechandia@gmail.com
Teléfono
Celular 3002996930

Girardota, 19 de enero de 2026

Señores

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Ciudad

Asunto: Certificación

Me dirijo comedidamente a ustedes para informarles que yo LAURA VICTORIA ECHANDÍA LOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.448.858 de MEDELLÍN, certifico que no tengo personal a cargo en el ámbito laboral.

Gracias por la atención prestada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Victoria Echandía Lotero', written over a horizontal line.

LAURA VICTORIA ECHANDÍA LOTERO

C.C. No. 1.152.448.858